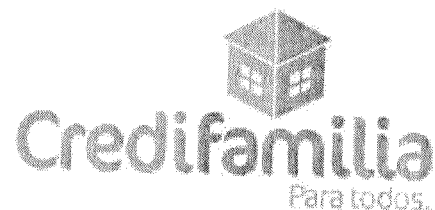


Bogotá D.C 09 de septiembre de 2016



Señores (as)

REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS


REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA GRUPO VIDA DEUDORES QUE AMPARE LA VIDA DE LOS DEUDORES DE CREDIFAMILIA CF - DECRETO 2555 de 2010 CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2014

En atención al proceso de licitación de la referencia, el cual se encuentra adelantando Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., informamos que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad comunicados previamente a Ustedes, se verificó que las siguientes aseguradoras puede continuar con el proceso de licitación respectivo, a saber:

- AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Allianz Seguros de Vida S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Compañía de Seguros Mundial S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.
- Positiva Compañía de Seguros S.A.
- QBE Seguros S.A.

En caso tal que alguna de las compañías aseguradoras que haya retirado el pliego de condiciones de nuestras instalaciones, no figure dentro de lista anteriormente relacionada, quiere decir que no cumplió con los requisitos de admisibilidad requeridos, o no presentó soporte sobre su cumplimiento, por lo tanto no podrán continuar dentro de éste proceso de licitación.

Cordial saludo,


OTTO RENÉ BURGOS SUÁREZ
Representante Legal Suplente